

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000161931

Bogotá, 15 de mayo de 2026

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765055701.** (Para consultas cite este número)

Respetado (a) Señor (a):

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 30 de abril de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que, "Lorica Córdoba. Colegio David Sánchez Juliao el profesor de matemáticas (...) es pedófilo, depravado y se ha aprovechado una que otra jovencita ya."

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la Fiscalía General de la Nación toda vez que, son las entidades encargadas de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de febrero de 2015.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1146 de 2007, en caso de identificar una presunta situación de violencia sexual en contra de una menor de edad, el peticionario debe acudir de manera inmediata a la Fiscalía General de la Nación o a la Policía Nacional, activar la ruta de protección ante el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF) y acercarse a una entidad de salud para la valoración y verificación del estado de salud de la menor, garantizando así la denuncia oportuna, la atención integral y el restablecimiento de sus derechos.
Por consiguiente, le solicitamos:

Indicar la dirección actual de residencia de las menores de edad, especificando nomenclatura completa, barrio, vereda (si aplica), municipio y, de ser posible, indicaciones adicionales para facilitar la ubicación del domicilio o el nombre de una persona de referencia en el sector.

www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



Describir de manera clara las circunstancias en las cuales se presentaron los hechos, precisando cómo, cuándo y dónde ocurrieron.

Indicar, por favor, si la institución educativa tiene conocimiento de la situación y si se han adoptado medidas para poner fin a la misma.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Luisa Fernanda Jiménez Fontecha / Revisó: Erick Barrios

www.icbf.gov.co



Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 3

Hoy se fija al 19 de Mayo de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co



